

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, se recibe del correo el telegrama devuelto para el nombramiento de la Curadora Ad-Litem. Sírvase proveer.

Cali, 18 de septiembre de 2020

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

Ejecutivo vs Wilson Cruz Ararat
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)
76-001-31-03-008-2019-00026-00

En atención al informe secretarial y como quiera que fue devuelto el telegrama enviado a la Curadora Ad-Litem nombrada, de conformidad con el inciso 2 del Artículo 49 del Código General del Proceso, se procederá a relevarla. Y el Juzgado,

RESUELVE

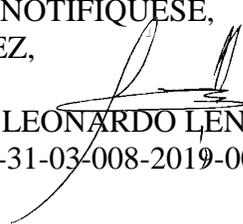
PRIMERO.- RELEVAR del cargo de Curadora Ad-Litem del demandado WILSON CRUZ ARARAT a la Doctora GLORIA ELENA GARCIA GARCIA y en su lugar se designa al Dr (a) : JOSE GOVER GAVIRIA RUEDA, correo gogaviriamail.com

Tomado de los abogados que habitualmente ejercen la profesión en la ciudad de Cali. Comuníquesele el nombramiento en la forma de Ley. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, con el fin de notificarle el auto de mandamiento de pago #134 visible a folio 19.

TERCERO: Se le advierte al auxiliar que el cargo es de FORZOSA ACEPTACIÓN, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

CUARTO: En caso de su no comparecencia se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a que diere lugar, para lo cual se compulsaran copias ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO LENIS
76-001-31-03-008-2019-00026-00

F2